

RESOLUCIÓN RECTORAL 95/2010 DE 23 DE DICIEMBRE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LA SEDE ANTONIO MACHADO DE BAEZA.

Visto el expediente para la contratación administrativa especial, mediante procedimiento abierto del Servicio de "Bar-Cafetería de la Sede Antonio Machado de Baeza".

Vista la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Que mediante Resolución Rectoral 75/2010 de 21 de Septiembre se aprobó el expediente de contratación administrativa especial del servicio de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Precipciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento abierto, conforme al artículo 141 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.

Que mediante Resolución Rectoral 76/2010 de 21 de Septiembre se anuncia la contratación administrativa especial del Servicio de Bar-Cafetería de la Sede Antonio Machado de Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía, publicado en el Perfil de Contratante y en el B.O.J.A. nº 196 de 6 de Octubre de 2010, con un canon de explotación mínimo de 2.000,00 euros al año (IVA excluido).

TERCERO.

Que antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas habían presentado las siguientes empresas:

1. RESTAURANTE LA GÓNDOLA, S.L..

CUARTO.

Que mediante Resolución Rectoral 88/2010 de 1 de Diciembre se adjudica provisionalmente el contrato a la empresa RESTAURANTE LA GÓNDOLA, S.L., por un canon de explotación de 3.000,00 euros al año:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 135 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario dentro del plazo establecido para ello, presentó la documentación justificativa y acreditativa de su aptitud para contratar, así como la garantía definitiva por importe de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €)

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

RESUELVE,

Elevar a definitiva la adjudicación del contrato de referencia a la empresa RESTAURANTE LA GÓNDOLA, S.L., por un cánón de explotación de 3.000,00 euros al año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presenta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 23 de Diciembre de 2010
EL RECTOR,

Fdo.: José Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 23 de Diciembre de 2010, a las 11:45 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S-Rubio